



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

(A-079)

Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicación	68081-31-05-001-2022-00192-00
Demandante	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT. 800.144-331-3
Demandado	PROYECTOS EL TUNJO DE ORO S.A.S. NIT 900523142-7

Procede el Despacho a pronunciarse frente a la petición de retiro de demanda remitida por la apoderada judicial de la ejecutante PORVENIR S.A. abogada PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS y autorizada por IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ identificada con la cédula de ciudadanía número 32.737.160 de Barranquilla, REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL de la ejecutante contra PROYECTOS EL TUNJO DE ORO S.A.S., enviada al correo institucional el 8 de noviembre de 2022, obrante en el numeral 08 del expediente digital.

Al respecto señala el Juzgado que la solicitud es procedente, dado que se cumplen los requisitos señalados en el artículo 92 del C.G.P.

El artículo en mención, prevé que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados, lo cual acontece en el presente proceso, dado que no se ha admitido la demanda y, por ende, no se ha notificado a la parte demandada.

De lo expuesto se considera procedente aceptar el RETIRO de la demanda formulada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. contra PROYECTOS EL TUNJO DE ORO S.A.S.

En consecuencia se dispone el ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS. Una vez en firme el presente proveído trasládese el expediente digital a la carpeta de ARCHIVADOS de la plataforma ONE DRIVE del Juzgado.

No hay lugar al desglose de los anexos de la demanda, como quiera que se presentó en medio digital.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicación	68081-31-05-001-2022-00192-00
Demandante	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT. 800.144-331-3
Demandado	PROYECTOS EL TUNJO DE ORO S.A.S. NIT 900523142-7

RESUELVE

PRIMERO.- ACEPTAR el RETIRO de la demanda formulada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. contra PROYECTOS EL TUNJO DE ORO S.A.S.

SEGUNDO.- En consecuencia se dispone el ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS. Una vez en firme el presente proveído trasládese el expediente digital a la carpeta de ARCHIVADOS de la plataforma ONE DRIVE del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 042 de fecha 10 de noviembre de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Ruth Hernandez Jaimes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **341fef093dc83a91022d1c8351c9cfecbb2e057afd5607e74ac0572551096f98**

Documento generado en 09/11/2022 03:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>